TRD 403.17.07
Fortul, 12 de agosto de 2026.

Señor:
FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 y lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.5.1., me permito remitirle los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la Invitación Pública para contratar: **MANTENIMIENTO DEL SENDERO TURÍSTICO "PICA GANADERA" EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUATIO Y SOSTENIBLE
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	20260457 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026
RADICADO BANCO DE PROYECTOS:	202600000017609
CONTRATO POR CELEBRAR:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($40.000.000,00 COP)
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL SENDERO TURÍSTICO "PICA GANADERA" EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la Ley 1082 de 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)**

Marco Normativo

El proyecto puede ser enmarcado en el conjunto de normas, políticas y lineamientos nacionales que regulan el desarrollo del ecoturismo, dentro del marco teórico se encuentra:

Constitución Política de Colombia (1991):

- Artículo 52: Reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, como parte fundamental del bienestar y la calidad de vida.
- Artículo 79: Garantiza el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, lo cual fundamenta las acciones de limpieza y recuperación de espacios naturales.
- Artículo 313: Atribuye a los concejos municipales la función de reglamentar el uso del suelo y velar por la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural.

Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo:

- Establece los lineamientos para el desarrollo, promoción y fomento de la actividad turística en Colombia, priorizando el uso sostenible de los recursos naturales y culturales.

TRD 403.17.07

Descripción de la situación existente con relación al problema

En el municipio de Fortul se encuentra ubicado el sendero ecoturístico conocido como Pica Ganadera, un espacio de importancia ambiental, recreativa y comunitaria que representa un potencial atractivo para el desarrollo de actividades relacionadas con el ecoturismo de naturaleza, la educación ambiental y el disfrute del entorno natural. Este sendero constituye un escenario de integración para la comunidad del Distrito Uno y un elemento estratégico para fortalecer la oferta turística del municipio.

Como parte de las acciones adelantadas para el fortalecimiento del sendero ecoturístico, se realizaron actividades de mantenimiento orientadas a mejorar las condiciones físicas y funcionales del recorrido, interviniendo aspectos relacionados con la adecuación del sendero, recuperación de espacios y mejoramiento de la transitabilidad. Estas intervenciones permitieron mejorar las condiciones del lugar; no obstante, por las dinámicas propias de este tipo de infraestructura y su interacción permanente con factores ambientales y usuarios, se requiere continuar con acciones complementarias de conservación y mantenimiento para garantizar su adecuado funcionamiento y prolongar la vida útil de sus componentes.

Actualmente, algunos elementos que conforman el sendero requieren actividades adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, debido al desgaste natural generado por factores como la exposición constante a condiciones ambientales, el tránsito de usuarios y la dinámica propia de las áreas naturales. De igual manera, se evidencia la necesidad de llevar a cabo labores de limpieza, retiro de material vegetal y adecuación de algunos sectores del recorrido, con el propósito de conservar las condiciones de seguridad, accesibilidad y calidad paisajística del sendero.

La comunidad del Distrito Uno ha expresado la importancia de continuar fortaleciendo este espacio, reconociendo que la Pica Ganadera no solo cumple una función recreativa y ambiental, sino que también representa una oportunidad para promover actividades turísticas, integración comunitaria y aprovechamiento sostenible del territorio. En este sentido, la continuidad de las acciones de mantenimiento resulta fundamental para evitar el deterioro de las intervenciones ejecutadas, conservar la infraestructura existente y garantizar que el sendero continúe siendo un escenario disponible para visitantes, caminantes y procesos de educación ambiental. Por lo anterior, se requiere implementar actividades complementarias de conservación y mantenimiento del sendero ecoturístico Pica Ganadera, orientadas a fortalecer las condiciones actuales del espacio, atender necesidades pendientes y asegurar la sostenibilidad de la inversión realizada previamente.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia:

La baja participación del municipio de Fortul en el desarrollo turístico del departamento de Arauca puede medirse indirectamente a través del indicador de resultado "Participación del valor agregado municipal en el valor agregado departamental", el cual refleja el aporte del municipio a la economía regional. Actualmente, Fortul presenta un nivel reducido de contribución a la economía departamental, principalmente debido a la escasa diversificación productiva, el bajo nivel de industrialización y la ausencia de sectores dinamizadores como el turismo. En el plan de desarrollo municipal, el indicador de resultado presenta una línea base de 4.31, una meta cuatrienio de 4.4. Fuente: DANE.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la conservación del sendero ecoturístico Pica Ganadera del municipio de Fortul

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el estado de los elementos y componentes del sendero ecoturístico de la Pica Ganadera.
- Fomentar la ejecución de actividades de mantenimiento del sendero.
- Mantener las condiciones adecuadas del sendero mediante la limpieza y retiro de material vegetal.

1.3 ALCANCE

La Administración Municipal de Fortul mediante el desarrollo de este proyecto cuyo objeto tiene previsto el "MANTENIMIENTO DEL SENDERO TURÍSTICO "PICA GANADERA" EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA." busca fortalecer a la población indígena U'WA CIBARIZA del municipio de Fortul mediante la entrega de:

- Limpieza rutinaria del sector
- Malla galvanizada
- Tablas plásticas
- Viga "U" 3" X 6 m
- Postes plásticos
- Tornillo para Drywall

1.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tipo de población	Cantidad	Fuente de la información	Observación
Personas	20.225	DANE, 2024.	Población del municipio de Fortul

2. PLAN DE DESARROLLO Cumplimiento de Metas:

2.1 Plan de Desarrollo Nacional

Plan de Desarrollo Nacional			
Colombia Potencia Mundial de la Vida			
Programa			
Productividad y competitividad de las empresas colombianas			
Transformación	**Pilar**	**Catalizador**	**Componente**
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía	De una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible	Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social

2.2 Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental	
Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 – 2027	
Estrategia	Programa

Industria, comercio y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas

2.3 Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	
Gestión y trabajo comunitario, con sentido de pertenencia (2024-2027)	
Línea estratégica	
Desarrollo Agropecuario y Sostenible con el Medio Ambiente	
Programa	
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	
Sector SisPT	**Comercio, industria y turismo**
Producto	**Sendero turístico mantenido**
Descripción del producto	**Obras para mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales Incluye obras de mantenimiento y reparación como limpieza, renovación de pintura, eliminación de goteras, remplazo de piezas en mal estado, obras de drenaje, control de humedades.**
Indicador de producto	**Senderos mantenidos**
Código indicador de producto	**350205800**
Unidad medida del indicador	**Número**
Meta del cuatrienio	**1**
Meta de la vigencia	**1**

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
30102905	Postes de plástico
30102215	Plato de plástico
30101703	Vigas de hierro
27112157	Tornillo de banco de taladro
11162111	Malla

4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

1	OBJETO	MANTENIMIENTO DEL SENDERO TURÍSTICO "PICA GANADERA" EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1.1	**Denominación del Bien o Servicio**	**Limpieza rutinaria del sector**
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios temporales de recursos humanos

	Código UN SPSC	80111620
	Unidad de Medida	Jornal
	Descripción General	Se deberá realizar la limpieza rutinaria del sector de la Pica Ganadera, mediante actividades de corte de maleza y remoción de material que genere obstrucciones en los senderos, tales como ramas u otros elementos que impidan la circulación. El contratista deberá suministrar y disponer de todos los equipos, herramientas e insumos necesarios para la adecuada ejecución de la labor, incluyendo guadaña y/o motosierra en buen estado, elementos de protección personal para el operario y el combustible requerido para el funcionamiento de la maquinaria.
	Cantidad	60
	Soportes de ejecución	Informe de ejecución entregado al supervisor Registro fotográfico Paz y Salvo Certificación del servicio prestado
1.2	**Denominación del Bien o Servicio**	**Malla galvanizada**
	Denominación Técnica del Servicio	Malla
	Código UN SPSC	11162111
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Malla galvanizada triple torsión cal. 12 ojo de 12x12 cm (2x1x1)
	Cantidad	6
	Soportes de ejecución	Informe de ejecución entregado al supervisor Entrada de almacén Salida de almacén Acta de entrega Registro fotográfico
1.3	**Denominación del Bien o Servicio**	**Tablas plásticas**
	Denominación Técnica del Servicio	Placa de plástico
	Código UN SPSC	30102215
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Tabla plástica fabricada en material polietileno y polipropileno de alta densidad, con las siguientes dimensiones: • Ancho: 12 cm • Espesor: 3 cm • Longitud: 1,20 m
	Cantidad	300
	Soportes de ejecución	Informe de ejecución entregado al supervisor

		Entrada de almacén Salida de almacén Acta de entrega Registro fotográfico
1.4	**Denominación del Bien o Servicio**	**Viga "U" 3" X 6 m**
	Denominación Técnica del Servicio	Vigas de hierro
	Código UN SPSC	30101703
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Viga canal U 3" X 6m: La viga canal es un producto metalúrgico (acero estructural) de forma en U, bajo norma ASTM A36 y en longitud de 6 metros. • Altura: 3 pulgadas (76.2 mm) • Longitud: 6 metros • Calidad de Acero: Cumple con la norma ASTM A36 (Acero estructural al carbono)
	Cantidad	10
	Soportes de ejecución	Informe de ejecución entregado al supervisor Entrada de almacén Salida de almacén Acta de entrega Registro fotográfico
1.5	**Denominación del Bien o Servicio**	**Postes plásticos**
	Denominación Técnica del Servicio	Postes de plástico
	Código UN SPSC	30102905
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Poste plástico utilizado como soporte para paso ecológico, fabricado en material polietileno y polipropileno de alta densidad, con las siguientes dimensiones: • Sección (ancho x espesor): 10 cm x 10 cm • Longitud: 2,10 m
	Cantidad	12
	Soportes de ejecución	Informe de ejecución entregado al supervisor Entrada de almacén Salida de almacén Acta de entrega Registro fotográfico
1.6	**Denominación del Bien o Servicio**	**Tornillo para Drywall**
	Denominación Técnica del Servicio	Tornillo de taladro

Código UN SPSC	27112157
Unidad de Medida	Unidad
Descripción General	Tornillo de Drywall de 2 ½ en color negro.
Cantidad	3000
Soportes de ejecución	Informe de ejecución entregado al supervisor Entrada de almacén Salida de almacén Acta de entrega Registro fotográfico

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

5.1 Valor del Contrato:

El Valor estimado del Contrato corresponde a: **CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($40.000.000,00 COP).**

5.1.1 Presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO DEL SENDERO TURÍSTICO "PICA GANADERA" EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
1,1	Limpieza rutinaria del sector	Jornal	60	$ 200.000,00	$ 12.000.000,00
1,2	Malla galvanizada	Unidad	6	$ 329.700,00	$ 1.978.200,00
1,3	Tablas plásticas	Unidad	300	$ 58.900,00	$ 17.670.000,00
1,4	Viga "U" 3" X 6 m	Unidad	10	$ 433.780,00	$ 4.337.800,00
1,5	Postes plásticos	Unidad	12	$ 197.000,00	$ 2.364.000,00
1,6	Tornillo para Drywall	Unidad	3000	$ 550,00	$ 1.650.000,00
TOTAL					**$ 40.000.000,00**

5.1.2 Justificación del Valor:

Para el estudio de mercado del presente proceso, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas con la experiencia en el objeto del proyecto, que cuentan con la idoneidad para la ejecución del proceso en el municipio de Fortul y el departamento de Arauca. Las cotizaciones recibidas incluyen los costos requeridos para cumplir con las obligaciones y condiciones del proyecto, además de cumplir con la normatividad vigente. Las cotizaciones recibidas son las siguientes:

R/L o RAZÓN SOCIAL	NIT Ó C.C.	DIRECCIÓN
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU SAS	900510587-4	FORTUL

R/L o RAZÓN SOCIAL	NIT Ó C.C.	DIRECCIÓN
CONSULTORÍAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS SAS – CONOBRASS	900524677-1	FORTUL
VISSION CONSTRUCTORES NISSI SAS	901603724-0	FORTUL

Las cotizaciones se encuentran anexas al presente documento.

Una vez recibidas las cotizaciones por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo social, se realiza el promedio de los valores unitarios, para la posterior conformación del presupuesto oficial del proceso.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT	INDERAU SAS	CONOBRASS SAS	NISSI SAS	VALOR PROMEDIO
1	Limpieza rutinaria del sector: Se deberá realizar la limpieza rutinaria del sector de la Pica Ganadera, mediante actividades de corte de maleza y remoción de material que genere obstrucciones en los senderos, tales como ramas u otros elementos que impidan la circulación. El contratista deberá suministrar y disponer de todos los equipos, herramientas e insumos necesarios para la adecuada ejecución de la labor, incluyendo guadaña y/o motosierra en buen estado, elementos de protección personal para el operario y el combustible requerido para el funcionamiento de la maquinaria.	Jornal	1	$ 195.500,00	$ 210.000,00	$ 194.500,00	$ 200.000,00

Así mismo, por medio de la **Certificación del Comité de Precios N° 72,** se establecieron los precios para los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO
1.2	**MALLA GALVANIZADA:** Malla galvanizada triple torsión cal. 12 ojo de 12x12 cm (2x1x1).	Unidad	1	$ 329.700
1.3	**TABLAS PLÁSTICAS:** Tabla plástica fabricada en material polietileno y polipropileno de alta densidad, con las siguientes dimensiones: • Ancho: 12 cm • Espesor: 3 cm • Longitud: 1,20 m	Unidad	1	$ 58.900

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO
1.4	**VIGA "U" 3" X 6 M:** La viga canal es un producto metalúrgico (acero estructural) de forma en U, bajo norma ASTM A36 y en longitud de 6 metros. • Altura: 3 pulgadas (76.2 mm) • Longitud: 6 metros • Calidad de Acero: Cumple con la norma ASTM A36 (Acero estructural al carbono).	Unidad	1	$ 433.780
1.5	**POSTES PLÁSTICOS:** Poste plástico utilizado como soporte para paso ecológico, fabricado en material polietileno y polipropileno de alta densidad, con las siguientes dimensiones: • Sección (ancho x espesor): 10 cm x 10 cm • Longitud: 2,10 m	Unidad	1	$ 197.000
1.6	**TORNILLO PARA DRYWALL:** Tornillo de Drywall de 2 ½ en color negro.	Unidad	1	$ 550

Con base en las cotizaciones recibidas para los servicios y las especificaciones de la ficha técnica, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, establece el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO DEL SENDERO TURÍSTICO "PICA GANADERA" EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
1,1	Limpieza rutinaria del sector	Jornal	60	$ 200.000,00	$ 12.000.000,00
1,2	Malla galvanizada	Unidad	6	$ 329.700,00	$ 1.978.200,00
1,3	Tablas plásticas	Unidad	300	$ 58.900,00	$ 17.670.000,00
1,4	Viga "U" 3" X 6 m	Unidad	10	$ 433.780,00	$ 4.337.800,00
1,5	Postes plásticos	Unidad	12	$ 197.000,00	$ 2.364.000,00
1,6	Tornillo para Drywall	Unidad	3000	$ 550,00	$ 1.650.000,00
TOTAL					**$ 40.000.000,00**

CONFORME CON LO ANTERIOR, SE ESTABLECE COMO VALOR DEL PROCESO DE SELECCION: CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($40.000.000,00 COP)

6 PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **UN (1) MES,** contados a partir de las del acta de inicio.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

Situación de la Planeación del Gasto: INVERSIÓN

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20260457 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026,** que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.3	INVERSIÓN
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.02	SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
2.3.2.02.02.009.02.01	PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
2.3.2.02.02.009.02.01.03	MANTENIMIENTO DE LA PICA GANADERA DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SGP LIBRE INVERSION
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($40.000.000 COP)
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
UNIDAD EJECUTORA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL SENDERO TURÍSTICO "PICA GANADERA" EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

8 **Lugar de ejecución:** Municipio de Fortul.

9 **Forma de pago:**

El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

10 **Supervisor:** El municipio de Fortul, ejercerá la supervisión de este a través de la **Coordinación de Cultura y Deporte** municipal y/o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

11 **OBLIGACIONES**

11.1 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para

el cumplimiento del objeto del contrato.

- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Realizar entrega mediante acta, al distrito uno, de los suministros requeridos para el mantenimiento del sendero turístico pica ganadera.

11.2 Obligaciones del Municipio: El municipio se compromete para con el contratista a:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

12 REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes: personas naturales o personas jurídicas, que tengan capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, no deberán estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Conforme con lo anterior, para la acreditación de la capacidad jurídica se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta (Formato anexo).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil vigente a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.
- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para oferente Persona Jurídica, y/o Persona Natural.
- Documentos Opcionales del proponente Persona Natural y/o representante legal (Vigente).
  - **a.** Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
  - **b.** Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
  - **c.** Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia.
  - **d.** Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales: Expedido por la página de la Policía Nacional.
- Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural, o certificación del representante legal con contador público, bajo la gravedad de juramento o revisor fiscal según el caso, para proponente Persona Jurídica.
- RUT Persona Natural o Jurídica (Vigente): con actividad relacionada con el objeto contractual.

- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción, Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

12.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Idoneidad del Contratista

- **Para personas naturales y/o Jurídicas:**

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio; así mismo deberá contener las siguientes actividades económicas: **4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados y/o 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural**

12.3 EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar mínimo una (01) Certificación de Contratos terminados o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyas actividades estén relacionadas con (**Adquisición Y/o Suministros de elementos y/o Materiales de ferretería y/o Mantenimiento de senderos turísticos)**

12.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia con Entidades Públicas

La experiencia adquirida con entidades públicas deberá acreditarse mediante la presentación de contratos ejecutados y terminados. Para tal efecto, serán válidos como documentos soporte, de manera individual o conjunta, el contrato debidamente suscrito, el acta de liquidación, el acta de terminación, el acta de recibo final o la certificación expedida por la entidad contratante, siempre que de dichos documentos se pueda verificar, como mínimo, el objeto, el valor, el plazo, la fecha de inicio y terminación, y la correcta ejecución del contrato.

Experiencia con Personas naturales o jurídicas de derecho privado

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación expedida por el contratante o mediante la presentación del contrato debidamente suscrito, acompañados del acta de terminación, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente, siempre que de estos documentos se pueda verificar, como mínimo, el objeto, el valor, el plazo, la fecha de inicio y terminación, y la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la entidad se reserva la facultad de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada.

B. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Nota: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en

los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el **artículo 2º** "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. El cual dispone que, adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. "La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- **a)** Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- **b)** El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- **c)** La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- **d)** La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Porcentaje igualmente dispuesto mediante el **Decreto 1860 de 2021** en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Fortul ($ 49.025.340,00 de acuerdo con el Decreto No. 001 del 05 de enero del 2026), se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

14 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al

veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el cual debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato

15 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16. LIMITACIÓN A MIPYME:

El presente proceso, es susceptible a Limitación a MiPymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

18. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.
Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **SUMINISTRO.**

Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.

TRD 403.17.07

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

19. PUBLICACIÓN DEL ACTO

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

LEIDY GONZALEZ GUZMAN
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible
Unidad Ejecutora

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma	
Digito:	Nombre: Dennis Andrés Vergel Páez Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma	

Anexo

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los Honorarios	Desequilibrio económico del contrato	2	Moderado	5	Medio	Contratista	Realizar un buen estudio de mercado	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la Planeación	Acta de Recibo	En el mercado	En la ejecución

TRD 403.17.07

2	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	9	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Publica	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	**Ejecución**
3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando no se den servicios por parte de los proveedores	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Pliegos con factores de ponderación frente a este tema y requisito para la forma de pago	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Disponibilidad de bienes a suministrar	**Precontractual y ejecución**
4	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas adversas	Retraso en la ejecución del contrato	3	Mayor	7	Alto	Contratista	Cronograma de ejecución	3	Menor	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	**En la ejecución**
6	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las obras	1	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría	**Mensual**

7	General	Interno	Seleccion	Operacional	Ausencia de personal idoneo y de las herramientas tecnologicas.	No celebración del Contrato	4	Catastrófico	9	Extremo	Contratista	Establecer una estructura organizacional acorde al tema (plataforma, equipos y personal)	3	Menor	5	Medio	Si	Contratante	Planeación/ ejecución	Precontractual / Acta de Recibo	Evaluaciones técnicas	**cronograma / Semanal**
8	General	Interno	Planeacion	Financiero	Recaudo de los recursos para la financiacion de los proyectos.	No celebración del contrato	2	Catastrófico	7	Alto	Contratante	Verificación del comportamiento de los estados financieros	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante	Aprobación del presupuesto	Expedición del Registro presupuestal	Verificación de ingresos	**Expedición registro presupuestal**
9	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Acopio de materiales	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Programación de visitas	**Mes**

TRD 403.17.07

10	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expediciones de requrimiento tecnicos posterior al inicio del contrato	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Moderado	6	Alto	Contratante y Contratista	Actualización de las condiciones	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Actualización	**Cuando lo amerite**
11	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Formulación de adicionales de plazo	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha limite	Revisión Periódica	**Por cronograma**
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Baja calidad de los servicios prestados	Ineficiencia en la ejecución del contrato	4	Mayor	8	Extremo	Contratista	Revisión previa por parte del Supervisor	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	**Entrega**